



E50016-438

394

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
SECRETARÍA EJECUTIVA

Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Oficio No. 220.2081/2016

**Asunto:** Opinión al Modelo de Contratación de la migración de la Asignación A-M-0244-Campo Ogarrio.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

**Dr. Aldo Flores Quiroga**  
Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Energía  
Presente

Hago referencia al oficio 500.337/2016, por medio del cual esa Subsecretaría solicitó a esta Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) que, con fundamento en el artículo 29, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos, se emita opinión respecto del modelo de contratación de Licencia para el Contrato de Exploración y Extracción de Hidrocarburos correspondiente a las Asignación A-M-0244-Campo Ogarrio.

Sobre el particular, le informo que en el marco de su Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria, el Órgano de Gobierno de esta Comisión emitió la opinión correspondiente, de la cual se transcriben sus consideraciones:

1. Flexibiliza diversos procedimientos operacionales para las partes, dado que no se requiere la autorización de presupuestos de los contratistas, ni para modificar los mismos.
2. Minimiza costos administrativos para el Estado (Comisión, Secretaría de Energía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo), en virtud de que no prevé la recuperación de costos en favor de los contratistas.
3. El contratista es el único responsable de cubrir todos los riesgos y costos necesarios para la realización de las actividades petroleras. Por lo que el contratista tendrá que ser más eficiente en la administración de sus recursos.
4. Evita al Estado los costos administrativos correspondientes a la comercialización de los hidrocarburos, incluyendo costos relativos a la celebración de los contratos de comercialización, así como su administración.
5. La Comisión no pierde el control sobre las operaciones, puesto que seguirá otorgando las autorizaciones en materia de perforación de pozos, las aprobaciones correspondientes a los planes de Evaluación, Exploración y Desarrollo, y de igual manera, seguirá ejerciendo sus facultades de administración y supervisión de los contratos."

Por las consideraciones expuestas, el Órgano de Gobierno de esta Comisión emitió su opinión favorable al Contrato de Licencia como el modelo de contratación más adecuado para el desarrollo de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para la Asignación A-M-0244-Campo Ogarrio. Se adjunta al presente copia de la opinión de referencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 22, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 29, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos.



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
SECRETARÍA EJECUTIVA

Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Oficio No. 220.2081/2016

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 25, fracción XI, y Tercero transitorio, segundo párrafo, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 10 fracciones II y III, 14 fracción II, 15, 18 fracciones I, inciso a, VIII y IX, así como 21, fracción X, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y del oficio de instrucción No. 200.011/15, suscrito por el Presidente de este Órgano Regulador Coordinado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA EJECUTIVA

  
D  
CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

CGM

- C.c.p.
- Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina.- Comisionado Presidente de la CNH. Para su conocimiento.
  - Dra. Alma América Porres Luna.- Comisionada de la CNH. Para su conocimiento.
  - Dr. Néstor Martínez Romero.- Comisionado de la CNH. Para su conocimiento.
  - Lic. Sergio Pimentel Vargas.- Comisionado de la CNH. Para su conocimiento.
  - Lic. Héctor Alberto Acosta Félix.- Comisionado de la CNH. Para su conocimiento.
  - Dr. Héctor Moreira Rodríguez.- Comisionado de la CNH. Para su conocimiento.
  - Mtro. Gaspar Franco Hernández.- Comisionado de la CNH. Para su conocimiento.
  - Mtro. Ulises Neri Flores.- Titular de la Unidad Técnica de Extracción de la CNH. Para su conocimiento.
  - Mtro. Fausto Álvarez Hernández.- Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos de la CNH. Para su conocimiento.
  - Mtro. Oscar Jaime Roldán Flores.- Titular del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos de la CNH. Para su conocimiento.
  - Lic. Marco Antonio de la Peña Sánchez.- Titular de la Unidad Jurídica de la CNH. Para su conocimiento.
  - Lic. Fernando Ruiz Nasta.- Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos SENER. Para su conocimiento.
  - Mtro. Alfonso Reyes Pimentel.- Director General de Asignaciones y Contratos de Exploración de la CNH. Para su conocimiento.
  - Mtra. Teresa Angelina Gallegos Ramírez.- Directora General de Contratos de la CNH. Para su conocimiento.
  - Ing. Raúl Hernández Rodríguez.- Director de Dictámenes de Extracción de la CNH. Para su conocimiento.
  - Mtro. Marco Antonio Cota Valdivia.- Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos SENER. Para su conocimiento.
  - Lic. Layla Abril Vargas Muga.- Directora General de Contratos Petroleros SENER. Para su conocimiento.



Subsecretaría de Ingresos

Unidad de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-B-383

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.

DR. ALDO FLORES QUIROGA  
SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

500 / 8481

|                                     |                          |                                   |
|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| SENER<br>SECRETARÍA DE ENERGÍA      | ESTADOS UNIDOS MEXICANOS | SUBSECRETARÍA DE<br>HIDROCARBUROS |
| 22 SEP 2016                         |                          |                                   |
| Aldo Flores Quiroga<br>QUIEN RECIBE |                          | 13:45<br>HORA                     |

PRESENTE

Hago referencia al Oficio 500.336 /16, de fecha 19 de septiembre de 2016, recibido al día siguiente, a través del cual informa a esta Secretaría que ha determinado el modelo contractual correspondiente a la migración de la Asignación A-0244-M Campo Ogarrio a un Contrato de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en la modalidad de Contrato de Licencia, en sustitución de la modalidad contractual de Producción compartida con recuperación de costos.

Lo anterior, toda vez que esa Secretaría informa que después de evaluar la opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos contenida en el Oficio No. 220.1775/2015 de fecha 15 de octubre de 2015, y las consideraciones hechas por ésta Secretaría mediante Oficio No. 352-A-067 de fecha 7 de septiembre de 2016, esa dependencia observa viable que el modelo contractual para esta migración, sea el de Licencia.

Con base en la información y justificación señalada en el oficio en comento, y teniendo a la vista la opinión por parte de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos, mediante Oficio No. 352-A-0XX, una vez analizada la información soporte remitida y de conformidad con la facultad que establece el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, y tomando en consideración que la elección de la modalidad de contratación corresponde a la Secretaría de Energía, ésta Unidad Administrativa en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38, fracciones

XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no tiene inconveniente en que se establezca dicha modalidad contractual previamente determinada por esa dependencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL JEFE DE UNIDAD**



**EDUARDO CAMERO GODÍNEZ**

- C.c.p. Dr. Miguel Messmacher Linartas. Subsecretario de Ingresos. Para su conocimiento.  
Ing. Salvador Ugalde Mancilla. Jefe de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos. Para su conocimiento.  
Lic. Fernando Ruiz Nasta. Titular de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía. Para su conocimiento.  
Lic. Layla Abril Vargas Muga. Directora General de Contratos Petroleros de la Secretaría de Energía. Para su conocimiento.